

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4989** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 251/14, por auto de fecha 29/01/15, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor IMD ALWAYS, S.L. con CIF n.º B-85422350, con domicilio en c/ Morse, 14 de Getafe (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: "Administrador Concursal del concurso Doña Belén Cañellas García, domicilio sito en Ronda de Buganvilla del Rey, 111 de Madrid, número de teléfono 91.307 94 93. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: [concursoimd@gmail.com](mailto:concursoimd@gmail.com)

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 4 de febrero de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150004535-1